

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 866.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIDÓS días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la solicitud de reintegro efectuada por el Presidente de la Asociación Argentina de Derecho Procesal, Dr. Jorge A. Rojas, correspondiente al importe que dicha Asociación abonó en concepto de gastos en pasajes aéreos a quienes efectuaron la compra de los mismos en oportunidad de inscribirse en el XXIX Congreso Nacional de Derecho Procesal que se realizaría en la Provincia de San Luis, durante el mes de Septiembre del corriente año, sede que fuera dejada sin efectos por Resolución N° F.37/2017 del Presidente de la Asociación Argentina de Derecho Procesal.-

Que corresponde atender la mencionada solicitud y proceder al reintegro de la suma de Pesos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y uno con 95/100 (\$ 46.481,95).

Que Dirección Contable informa que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que ante ello, y teniendo en cuenta las facultades fijadas en el artículo 1º de la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial. Por ello;

ACORDARON: I) ORDENAR a Dirección Contable el reintegro de la suma de Pesos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 95/100 (\$ 46.481,95) en concepto de gastos en pasajes aéreos a la Asociación Argentina de Derecho Procesal.

II) IMPUTAR el importe detallado en el punto precedente a Servicios no Personales, Partida Principal Pasajes y Viáticos, Partida Parcial Pasajes, del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DC